



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL COMANDO DE FUERZAS MILITARES (PLURIANUAL 2026-2027)”, CON ID N° 484189.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, el día miércoles 29 de abril del 2026, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 53/2026 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL COMANDO DE FUERZAS MILITARES (PLURIANUAL 2026-2027)”, CON ID N° 484.189, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- My DCEM RODOLFO VIDAL CORONEL FARIÑA

SECRETARIA

- Tte C Int LIZ PAOLA RECALDE LÓPEZ

ASESOR JURÍDICO

- Cap JM SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMAN

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Asimismo, refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

2) *Sistema de presentación de ofertas en sobre único.*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.) SEGURO DE CAUCIÓN	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	867	22.000.000	1 original con 170 hojas foliadas
2	PS LINE S.A	828474-7	975	20.000.000	1 original con 91 hojas foliadas

**CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN LA CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR**

Nº	Empresa	Constancia del Perfil del Proveedor	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1880742	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PS LINE S.A	1881658	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Observación:** conforme se verifica el acta de apertura no hubo observaciones.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

**I. PRIMERA ETAPA**

**SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

**1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

<b>Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Documentos sustanciales.</b>		<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>	<b>PS LINE S.A</b>
<b>1.</b>	<b>Formulario de Oferta:</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE
<b>2.</b>	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
<b>8 Documentos Legales. Oferentes 8.1 Personas Físicas.</b>		<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>	<b>PS LINE S.A</b>
<b>a.</b>	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
<b>b.</b>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
<b>c.</b>	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
<b>8.2 Personas Jurídicas.</b>		<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>	<b>PS LINE S.A</b>
<b>a.</b>	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
<b>b.</b>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
<b>c.</b>	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
<b>d.</b>	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
<b>8.3 Oferentes en Consorcio en formación.</b>		<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>	<b>PS LINE S.A</b>
<b>a.</b>	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
<b>b.</b>	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).		
c. Un Poder en el que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA	NO APLICA
<b>8.4 Oferentes en Consorcio constituidos o formalizados</b>	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>	<b>PS LINE S.A</b>
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA

**El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:**

**Decreto N° 2.264/24, Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

**Art. 75° "Procedimiento de evaluación".** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

2) *Evaluación basada únicamente en precio.*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”*

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. **En el párrafo de Formato y firma de la oferta establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*
5. *Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.*

**En conclusión, las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y PS LINE S.A., CUMPLEN satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas de las mencionadas firmas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.**

## II. SEGUNDA ETAPA

### ANÁLISIS EN SEGUNDA ETAPA

**ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

*En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

**1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

*1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.*

*2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.*

*3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

*4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.*

*6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pidieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

*Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.*

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

*[Firma]* 1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

*[Firma]* El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N° 2.264/24;
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22;
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
698.987	José Manuel Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	9368137	No Se Registran Datos – Cumple
440.169	María del Carmen de Santacruz	Accionista - Representante Legal	datasys@data.com.py	9368149	No Se Registran Datos – Cumple
442.643	Javier Santiago Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368161	No Se Registran Datos – Cumple
1.256.433	Diego Luis Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368186	No Se Registran Datos – Cumple
394.226	Sergio Pérez Benítez	Accionista - Representante Legal	datasys@data.com.py	9368219	No Se Registran Datos – Cumple
305.246	Francisco Santaacruz	Accionista	datasys@data.com.py	9384522	No Se Registran Datos – Cumple
619.911	Rocío Inés Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	9368534	No Se Registran Datos – Cumple
1.260.145	Cristina María Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	9368545	No Se Registran Datos – Cumple
172.993	Ernesto Barmann	Accionista	datasys@data.com.py	9368604	No Se Registran Datos – Cumple
619.910	Cecilia María Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	9368614	No Se Registran Datos – Cumple
1.260.142	Mariana Flecha	Accionista	datasys@data.com.py	9368664	No Se Registran Datos – Cumple
3.528.758	María Fernanda Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368675	No Se Registran Datos – Cumple
2.028.005	Federico Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368688	No Se Registran Datos – Cumple
2.446.348	María del Carmen Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368708	No Se Registran Datos – Cumple



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

3.649.746	Nataña Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368722	No Se Registran Datos – Cumple
1.405.123	Ana Inés Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368731	Se Registran Datos – Cumple
1.405.134	Monserrat Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368751	No Se Registran Datos – Cumple
980.527	Pablo Santacruz	Accionista	datasys@data.com.py	9368754	No Se Registran Datos – Cumple
523.414	Eva Lucia García	Accionista	datasys@data.com.py	9368773	No Se Registran Datos – Cumple
2.217.478	Ricardo Martín López	Accionista	datasys@data.com.py	9368787	No Se Registran Datos – Cumple
1.109.842	María Cristina Sandoval	Accionista	datasys@data.com.py	9368805	No Se Registran Datos – Cumple
1.256.737	Gabriel José Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368813	No Se Registran Datos – Cumple
868.604	María José Cosp	Accionista	datasys@data.com.py	9368835	No Se Registran Datos – Cumple
268.901	Nelida Matilde Bareiro	Accionista	datasys@data.com.py	9368904	No Se Registran Datos – Cumple
645.700	Sergio Daniel Britos	Accionista	datasys@data.com.py	9368960	No Se Registran Datos – Cumple
1.072.618	Roland Wenninger	Accionista	datasys@data.com.py	9368977	No Se Registran Datos – Cumple
509.529	Marcial Virginio Leiton	Representante Legal	datasys@data.com.py	9369002	No Se Registran Datos – Cumple
2.359.981	Hugo Enrique Giménez	Representante Legal	datasys@data.com.py	9369023	No Se Registran Datos – Cumple

En conclusión, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, posee entre sus accionistas a la ciudadana Ana Inés Cosp con cedula de identidad N° 1.405.123, la misma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) como Docente Encargada de catedra de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad Politécnica con vínculo de cargo permanente en el año 2026 con el objeto del gasto 111 en estado Activo. Al respecto traemos a colación lo establecido en la Ley N° 7445 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL. TÍTULO II DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL - CAPÍTULO I - DE LAS REGLAS DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL, que reza en su Artículo 93. Sujetos excluidos. Quedan expresamente excluidos de la carrera del servicio civil los funcionarios públicos pertenecientes a las siguientes carreras: ...inc. b) La docente, en todos sus niveles. Por todo lo expuesto no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

PS LINE S.A.

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
402.977	JOSE LUIS CASTILLO AMADEO	PRESIDENTE	jcastillo@psline.com.py	9394826	No Se Registran Datos – Cumple



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

449.655	BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO	DIRECTOR TITULAR	belinda@officecompu.com.py	9394836	No Se Registran Datos – Cumple
4.736.951	JOSE ALEJANDRO BARRIOS CAÑETE	APODERADO	jbarrios@psline.com.py	9394843	No Se Registran Datos – Cumple

**2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación, reza cuanto sigue:

*"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

2) *Evaluación basada en precio*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 .....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

2.1.3.....

2.1.4.....

2.1.5.....

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PS LINE S.A.** En ese sentido, se deja constancia que no se han detectado errores aritméticos en las ofertas de las mencionadas firmas.

En conclusión, las ofertas de las Firmas Oferentes: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PS LINE S.A.** siguen en competencia.

**3. MARGEN DE PREFERENCIA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

*"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

2) *Evaluación basada en precio*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 .....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

- 2.1.3.....
- 2.1.4.....
- 2.1.5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: “Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

*En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”. El oferente podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia con la obtención del CPEN, o en su defecto, aquél que disponga el MIC.*

**3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** y **PS LINE S.A.**, poseen el mencionado certificado, conforme se visualiza a continuación:



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE  
**INDUSTRIA Y  
COMERCIO**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
MOTENONDEHA**

**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216301	484189	1110143	VerCertificado	Autorizado, 17/04/2026 21:19:37	800284747	PS LINE SA
Servicio	215934	484189	1107099	VerCertificado	Autorizado, 08/04/2026 20:25:40	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 2  
Row(s) 1 - 2

Por lo tanto, **ambas firmas poseen el CPEN correspondiente los precios ofertados no sufren modificaciones.**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

ORDEN DE LAS OFERTAS

**UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN PREFERENCIA A LAS FIRMAS OFERENTES CONFORME AL CERTIFICADO DE PRODUCTO y EMPLEO NACIONAL.**

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 216301 a nombre de la firma, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, para Servicio de fotocopiado, cotizado en el Ítem N° 1 y 2.
- CPEN N° 210271 a nombre de la firma, PS LINE S.A., para Servicio de fotocopiado, cotizado en el Ítem N° 1 y 2.

En consecuencia, las ofertas no sufren modificaciones:

Servicio de fotocopiado		
LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1°	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Gs. 867
2°	PS LINE S.A	Gs. 975

**3.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24 resuelve en su Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

*explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL**

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Servicio de fotocopiado	385	270	-115	-30
2	Servicio de fotocopiado	1.098	597	-501	-46

De conformidad a los cuadros que anteceden se aprecia que el precio cotizado en el Ítem N° 1 y 2 por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se encuentra fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal; en consecuencia, por Nota N°1 de fecha 8 de mayo de 2026, el Comité del Evaluación solicita a la mencionada firma el desglose del precio que se encuentra por debajo del precio referencial.

Posteriormente, el día 11 de mayo de 2026 el oferente presenta el desglose de su precio. En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios por lo cual concluye que los precios cotizados por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se consideran válidos para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada.

**ORDEN DE LAS OFERTAS**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

*"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

**2) Evaluación basada en precio**

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1 .....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.**

- 2.1.3.....
- 2.1.4.....
- 2.1.5.....

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, en el cuadro más abajo se determina cuanto sigue:

Nº de Orden	EMPRESA	MONTO EN GS.
1º	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Gs. 867
2º	PS LINE S.A	Gs. 975

La oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se ubica en primer lugar en la presente convocatoria. Por consiguiente, de conformidad a la metodología de evaluación establecida en el Artículo 75º del Decreto 2.264/24 que reza... "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...". En consecuencia, se procede a realizar el análisis de la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

**4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

**4.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:**

<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA.</b> Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>
<p>1. Difusión de la visita. La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.</p> <p>Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.</p> <p>Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.</p> <p>2. Desarrollo de la visita. Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente.</p> <p>La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p>	NO APLICA
<b>Autorización del Fabricante.</b>	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.	
<b>Muestras.</b> En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023 y 2024, para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	CUMPLE
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023 y 2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	CUMPLE
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023 y 2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	NO APLICA

**Análisis Financiero de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

**1. Para contribuyentes del IRE GENERAL.**

**Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023-2024).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023-2024).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2023-2024), no deberá ser negativo.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**Ratios Financieros de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
ACTIVO CORRIENTE	81.800.367.548	90.228.853.063	2,69	2,34	2,51
PASIVO CORRIENTE	30.386.746.798	38.638.903.587			
ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
TOTAL PASIVO	30.486.746.798	41.381.547.423	0,30	0,35	0,32
TOTAL ACTIVO	102.369.011.893	119.500.885.368			
RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2023	AÑO 2024	
UTILIDAD	12.322.808.839	10.085.000.727	0,26	0,21	0,23
CAPITAL	48.000.024.000	48.000.024.000			

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL de los años 2023-2024. En consecuencia, se deja constancia que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, **CUMPLE** con esta etapa de evaluación y se encuentra en condiciones favorables para contraer obligaciones con lo convocante.

Experiencia requerida	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Demostrar la experiencia en servicio de impresión y copiado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. Deben ser de los años: 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
2. Presentar un listado de clientes; como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído alquiler de fotocopiadoras o servicio de impresión y copiado de fotocopiadoras y/o impresoras multifunción, de igual o mayor envergadura, dentro de los tres (3) últimos años, con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de evidencia documentada.	CUMPLE
3. Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>
1. Copia de Contratos y/o facturas de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025).	CUMPLE
2. Listado de clientes con referencias satisfactorias, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas.	CUMPLE
3. Copia simple del documento de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

<b>Capacidad técnica requerida</b>	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. El oferente deberá tener un Centro Autorizado de Servicios en el país de la marca de los equipos ofertados y deberá estar debidamente autorizado por el fabricante del equipo, demostrando por medio de una Carta emitida por el Fabricante	CUMPLE
2. El proveedor contar con al menos 3 (tres) técnicos con Certificación del Fabricante de los equipos ofertados.	CUMPLE
3. Constancias y/o certificaciones emitida y firmada por el cliente con relación a contratos de Alquiler de fotocopiadoras o servicio de impresión y copiado de fotocopiadoras y/o impresoras multifunción, por la cual evidencia la participación en carácter de Gerente de Proyectos.	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica</b>	<b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.</b>
1. Carta emitida por el Fabricante que avale el cumplimiento de lo requerido.	CUMPLE
2. Copia del currículum Vitae actualizado y copias de certificados o documentos de Técnicos que avalen el cumplimiento de lo requerido. Copia de la nómina vigente del seguro social (IPS) en donde se verificará el personal técnico solicitado en este apartado.	CUMPLE
3. Copia de Constancias y/o certificaciones emitida y firmada por el cliente, que avalen el cumplimiento de lo requerido.	CUMPLE

En conclusión, conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** "CUMPLE" satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

**Especificaciones Técnicas**

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

**Evaluación de las Especificaciones Técnicas**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

\*\*\*\*\*

Equipos requeridos:

Ítem	Tipo	Descripción	Especificaciones Técnicas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Tipo 1	Multifuncional Laser Monocromática	Conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC	CUMPLE
2	Tipo 2	Multifuncional Laser Color	Conforme a las Especificaciones Técnicas del PBC	CUMPLE

De conformidad al cuadro que antecede se procedió a evaluar la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas presentada por la firma oferente, la cual fue cotejada con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

**III. TERCERA ETAPA**

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

**SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

**1. CONCLUSIÓN**

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no se vio afectada. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**2. RECOMENDACIÓN:**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

\*\*\*\*\*

**3. ADJUDICAR:**


Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL COMANDO DE FUERZAS MILITARES (PLURIANUAL 2026-2027)”, CON ID N° 484.189, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Grupo 1 - IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES 198.000.000 Máximo: 396.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No						Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 198.000.000 Máximo: 396.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No		
						EMPRESA: DATASYSTEMS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 99.000.000,00 máximo: 198.000.000,00	270	270	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 215934
2	82121701-001	Servicio de fotocopiado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 99.000.000,00 máximo: 198.000.000,00	597	597	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: 215934
						Total por Grupo:		867
						Total General Calculado:		867

**MONTO MÍNIMO ADJUDICADO A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** Gs. 198.000.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones).

**MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** Gs. 396.000.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones).

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL COMANDO DE FUERZAS MILITARES (PLURIANUAL 2026-2027)”, CON ID N° 484.189, siendo el día lunes 20 de mayo de 2026.

  
**LIZ PAOLA RECALDE LOPEZ**  
Tte C Int – Secretaria C.E.

  
**SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMAN**  
Cap JM – Asesor Jurídico C.E.

  
**RODOLFO VIDAL CORONEL FARIÑA**  
My DCEM - Presidente C.E.